EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
-ESE ISABU-

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO:
"SUMINISTRO DE PARTES Y REPUESTOS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA E.S.E. ISABU"

PRESUPUESTO ESTIMADO:
SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000).

BUCARAMANGA, 11 DE DICIEMBRE DE 2025

Bucaramanga, 11 de diciembre de 2025

Señores:
MAXPRINTER
gerencia@maxprinter.co
MARITZA RAMIREZ ROJAS
TEL. 3167378927

ASUNTO: INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA "SUMINISTRO DE PARTES Y REPUESTOS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA E.S.E. ISABU"

Cordial saludo

El Instituto de Salud de Bucaramanga – ISABU, Empresa Social del Estado con la categoría especial de Entidad Descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuya función esencial es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, inició un proceso de contratación por CONTRATACIÓN DIRECTA para contratar **"SUMINISTRO DE PARTES Y REPUESTOS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA E.S.E. ISABU"** por lo anterior se realiza la invitación a participar de su proceso**,** solicito muy comedidamente allegar la propuesta conforme a los requisitos que se describen a continuación

Presupuesto: El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación se estima en la suma de**: SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000).**

Deberá aportarse la siguiente documentación del potencial contratista:

1. REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica del proponente, entendida como la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente, cuando esto sea necesario, de acuerdo con sus estatutos sociales y la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. El proponente deberá aportar los siguientes documentos para acreditar la capacidad jurídica:

1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa.

El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar

la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

La presentación de los documentos anteriormente señalados, se efectuará y verificará conforme a lo previsto en la presente convocatoria.

Deberá aportarse debidamente firmada por representante legal (persona jurídica) o convencional (consorcio y/o uniones temporales) o el proponente (persona natural) o persona autorizada del proponente, según Anexo No. 01, de la convocatoria. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe aportar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio cuya expedición no sea superior a TREINTA (30) días hábiles anteriores al cierre del proceso, en donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo. Igualmente, en dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente le permite realizar o cumplir el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Cuando se trate de personas naturales que ejerzan profesiones liberales, no estarán obligadas a presentar el certificado de matrícula mercantil, sin embargo, aquellos proponentes que ejerzan este tipo de profesiones, y que en la actualidad se encuentran inscritos en el Registro Mercantil podrán allegar para el efecto el certificado de matrícula en mención vigente, cuya expedición no podrá ser superior a TREINTA (30) días hábiles anteriores al cierre del proceso, donde conste la actividad que ejerce.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado y la autorización correspondiente, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6o Ley 80 de 1993).

1.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Cuando dos o más personas naturales o jurídicas deseen presentar sus ofertas en consorcio o unión temporal, cada una de ellas deberá cumplir con los requisitos que se le exigen individualmente en las presentes condiciones contractuales.

Se entiende por CONSORCIO cuando dos o más personas en forma conjunta presenten una misma propuesta para la celebración, adjudicación y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que la conforman. Se entiende como UNIÓN TEMPORAL cuando dos o más personas en forma conjunta presenten una misma propuesta para la celebración, adjudicación y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Quienes presenten ofertas como consorcios o uniones temporales, deberán ajustarse a lo dispuesto en el manual de contratación de la ESE ISABU. El documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá contener como

mínimo la siguiente información:

2. Objeto.
3. Identificación de los integrantes.
4. Porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
5. Designación de la persona que representará legalmente al consorcio o unión temporal.
6. Facultades del representante legal.
7. Duración, la cuál será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta, ejecución y liquidación del contrato en caso de resultar favorecidos.
8. La firma de todos y cada uno de sus integrantes.
9. Manifestación expresa de la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus miembros frente a la entidad en la celebración y ejecución del contrato.
10. Acreditación de la autorización de los órganos respectivos para consorciarse.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, deberán señalar la extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante y no podrá ser inferior al 20% so pena de ser rechaza la propuesta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos representará legalmente el consorcio o unión temporal, señalando las normas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Su duración no podrá ser inferior al término del contrato y un (01) año más. No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal. Esta condición es cláusula obligatoria del contrato.

1.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los Anexos de loa términos de referencia y/o invitación privada, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Nota: De toda la información y documentación solicitada a lo largo del presente pliego el proponente solo deberá aportar aquella que no se encuentre certificada en el Registro Único de Proponentes. Por lo tanto, la ESE ISABU al momento de realizar la verificación de requisitos habilitantes y calificación de las propuestas tomara como válida únicamente la información certificada en dicho registro, las demás condiciones que no se encuentren certificadas en el registro único de proponentes y que sean exigidas por la entidad contratante, serán verificadas de la documentación adicional que el proponente aporte en su propuesta.

1.5 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente no podrá encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política y la ley y así lo declarará en Carta anexa a la propuesta; por ende, se deberá presentar declaración juramentada.

Para que su propuesta sea admisible, el Proponente, o todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio: - No puede(n) estar incurso(s) en causal(es) de inhabilidad o incompatibilidad señalada(s) en la Constitución Política o en la ley; - No puede(n) tener conflicto de interés de origen legal o contractual para la ejecución del Contrato; - Se debe(n) encontrar en situación de cumplimiento respecto de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales en relación con sus empleados en Colombia.

1.6 CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES –LEYES 100 DE 1.993, 789 DE 2.002 Y 828 DE 2003.

Para la presentación de las ofertas por parte de personas jurídicas y naturales, será indispensable acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aporte a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y servicio nacional de aprendizaje (cuando haya lugar), mediante certificación expedida por el revisor

fiscal, o persona proponente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por las leyes 789 de 2.002 y 828 de 2.003, acompañado de copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta de Contadores.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 De 2003 y la Ley 1607 de 2002 (CREE), los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA, el CBF, deberá acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

Las personas naturales de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1273 de 2018; deberán acreditar mediante certificación que están afiliados al sistema de seguridad social (salud y pensión) así como a riesgos laborales, además del pago al día. En consecuencia, se deberá allegar la planilla o planillas correspondientes de pago.

1.7 ACTA DE AUTORIZACIÓN DE ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten legalmente dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (Persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la Entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia. De igual forma, todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. No obstante, el proponente si así lo desea, podrá presentar con su oferta el certificado.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

1.11 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Todo proponente, persona natural, representante legal de persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique, deberá allegar certificado del Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional, donde se verifique que no tiene sanciones de conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”, en concordancia con el artículo 183 numeral 4º.

1.12 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.

En el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.

1.13 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

1.14 FOTOCOPIA DE LA LIBRETA

Se omitió la exigencia a los proponentes de aportar libreta militar o acreditar dicha situación a la persona natural o representante(s) legal(es) de género masculino menores de cincuenta (50) años, por cuanto dicho requisito según el inciso 1 del artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, solo es aplicable cuando:

“La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público.”

Así las cosas, al tratarse de un contrato de suministro, la naturaleza del mismo no configura el supuesto de hecho exigido por la norma, referente a la celebración de contratos de prestación de servicios con persona natural.

1.15 REDAM

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

1.16 CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El contratista deberá acreditar que no registra inhabilidad por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional.

1.17 CARTA DE AUTORIZACION Y CERTIFICADO DE AUSENCIA DE INHABILIDADESEN DEL SISTEMA DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar CARTA DE AUTORIZACION DE DELITOS SEXUALES, de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento. (ANEXO 3). Aunado a lo anterior, adjuntará el respectivo Certificado de la Policía Nacional, donde conste la ausencia de inhabilidades en el Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales contra menores de 18 años.

1.18 CERTIFICADO CONFLICTO DE INTERESES PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNCION PUBLICA.

En Colombia, el concepto de conflicto de intereses se encuentra definido en el artículo 44 del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019) y nos dice que este surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”.

Los conflictos de intereses ponen en riesgo la obligación de garantizar el interés general del servicio público y afectan la confianza ciudadana en la administración pública.

Por ello, es necesario que los servidores públicos y contratistas conozcan sobre las situaciones en las que sus intereses personales pueden influir en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, en beneficio particular, afectando el interés público, con el fin de que puedan ser advertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan intereses ajenos al bien común.

2. EXPERIENCIA GENERAL

La ESE ISABU requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados, relacionados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Empresa, lo cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto obedece a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente

Para acreditar esta experiencia la ESE ISABU solicita la presentación de mínimo DOS (2) CONTRATOS, cuyo objeto u alcance hubiese sido compraventa y/o suministros informáticos, en cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial.

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio), corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por lo cual todos los integrantes del proponente plural deben aportar

experiencia. Finalmente, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

NOTA: NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS SOLOS COMO DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA. Se deberán acompañar de Las actas de liquidación y/o certificación, estas deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del oferente.
2. Nombre del contratista.
3. Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
4. Objeto del Contrato.
5. Fecha de inicio y fecha de terminación.
6. Valor del Contrato.
7. Nombre de quien expide la certificación.
8. Datos del contratante (teléfono, fax, correo electrónico, etc.)

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015. Para las empresas que acrediten su calidad de MiPymes debidamente constituida, para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar hasta tres (3) contratos cuyo valor ejecutado sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección y que acredite la ejecución del alcance descrito anteriormente.

NOTA 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.

3. CAPACIDAD TECNICA

3.1. DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA

En caso de que el proponente ofrezca repuestos y/o partes pertenecientes a marcas específicas y reconocidas en el mercado (tales como HP, Lenovo, Dell, Acer, Asus, entre otras), deberá acreditar de manera expresa su calidad de distribuidor o comercializador autorizado. Para tal efecto, deberá aportar certificaciones expedidas directamente por el fabricante, por el distribuidor nacional oficial o por el mayorista autorizado que acredite la cadena de suministro legítima y garantiza la procedencia original de los productos ofertados.

La certificación deberá encontrarse vigente, incluir razón social, NIT del proveedor, tipo de autorización otorgada (partner, reseller, service provider, etc.) y alcance de la misma, así como la firma o sello de quien la emite.

Lo anterior permitirá verificar que los repuestos y/o partes ofrecidos son auténticos, cumplen con las especificaciones técnicas del fabricante y no corresponden a componentes remanufacturados, usados o de procedencia no certificada, asegurando así la calidad, compatibilidad y garantía de los bienes suministrados

3.3 PERSONAL TÉCNICO

El proponente se compromete mediante certificación suscrita por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, a contar con personal técnico idóneo y capacitado, con formación o certificaciones que acrediten su competencia en mantenimiento e instalación de equipos informáticos, garantizando que quienes realicen las actividades de diagnóstico, reemplazo de partes, instalación y pruebas de funcionamiento poseen la experiencia necesaria. Así mismo, durante la ejecución del contrato y cuando sea requerido, el proponente presentará la hoja de vida del personal técnico asignado, incluyendo su formación, certificaciones y experiencia, y se compromete a aportar cualquier información adicional que la entidad solicite para verificar la idoneidad del recurso humano.

3.4 CARTA DE COMPROMISO

El proponente presentará solo en la propuesta carta de compromiso en la cual exprese que asegura la disponibilidad y buen estado del equipo en el momento y por el tiempo que se requiera en la vigencia del contrato.

El oferente deberá allegar la correspondiente carta de compromiso debidamente suscrita por la persona natural proponente, si es persona jurídica por el representante legal (Autorizado o competente), o si es proponente plural por su representante; o quien haga sus veces; en donde adicionalmente manifieste bajo gravedad de juramento, que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a las siguientes condiciones:

a) Las requisiciones de los bienes objeto de contrato, serán entregados en forma oportuna, en óptimas condiciones y cumpliendo todas las especificaciones técnicas exigidas por el Contratante, los bienes se acompañarán de la(s) ficha(s) técnica(s) respectivas, instrucciones de uso (Manuales de uso, según aplique) precauciones, advertencias y demás documentación requerida; los bienes a entregar estarán cubiertos por un período de garantía, que corresponderá a la del fabricante o a un (1) año calendario, por cualquier defecto de fabrica o instalación y en general cubrirá cualquier imperfección o falla funcional o de calidad de los bienes, sin que implique costo adicional para la E.S.E. ISABU, la garantía abarcará el soporte técnico oportuno y/o la sustitución del producto por uno nuevo que cumpla el lleno de características técnicas contratadas, el transporte de los bienes y del personal de soporte, o el reembolso si la reparación no es posible. También garantizará que los bienes sean de la mejor calidad, y en general garantizará que durante toda la ejecución del contrato contará con la totalidad de permisos, licencias, autorizaciones o habilitaciones vigentes que lleguen a ser necesarias para la correcta ejecución del contrato (Según aplique).

b) El Contratista mantendrá indemne a la E.S.E. ISABU por todo concepto y cualquier reclamación de su personal y de terceros, incluidas las omisiones o hechos imputables al contratista y su personal; ante cualquier perjuicio y daño que cause a bienes y/o terceros y/o el personal o subcontratistas del Contratista, en razón de la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causadas por su acción, omisión, negligencia, por los que responderá administrativa, civil y penalmente en los términos definidos en la Ley (Según el caso). El Contratista bajo su propia cuenta y riesgo se hará plenamente responsable ante terceros y autoridades de los actos u omisiones, que ocurran en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellas cause perjuicios a la Administración o a terceros.

c) En caso de celebrar el contrato con E.S.E ISABU, tal relación contractual no generará ningún tipo de relación o vínculo laboral entre las partes, ni tampoco, con el personal que el Contratista emplee o subcontrate para la prestación del servicio objeto del contrato. Por lo anterior, el Contratista mantendrá indemne a la E.S.E. ISABU contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por concepto de salarios u honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, daños o lesiones, etc, generados a sus empleados, subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del contrato o con ocasión del mismo.

d) De resultar adjudicatario garantizará la protección de datos personales de quienes con él interactúen por motivo

de la ejecución del contrato, para ello cumplirá con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables. Aunado a lo anterior, el Contratista autorizará al Contratante, el manejo de datos personales y corporativos para ser inscritos en las bases de datos manejadas por la Entidad Contratante en razón de sus funciones, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

Atendiendo a la necesidad de la entidad, correspondiente a la realización de la etapa de planeación del presente proceso de contratación, se establecieron unas características mínimas requeridas que se encuentran en documento adjunto a los presentes estudios previos y en los términos de referencia, denominado **ANEXO No. 2** los oferentes deben anexar el **FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA** para la presentación de la oferta económica el cual corresponde a la sumatoria de los valores UNITARIOS de la totalidad de los ÍTEMS

4.1 REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA:

- La entidad se permite informar que los oferentes que deben diligenciar el anexo 2, sin sobrepasar los valores establecidos por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta.
- NO se aceptarán propuestas parciales, deberá presentarse propuesta por el total de los ítems, caso contrario se considerará la propuesta NO habilitada.
- Los valores cotizados por cada proponente se totalizarán y con este valor se adjudicará al que tenga menor precio.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
e) Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
h) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para el organismo.
i) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
l) Cuando el proponente no subsane en los términos establecidos en la Invitación o realice subsanación parcial.
k) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la ESE ISABU.
l) La no presentación de la oferta económica.
m) No tener capacidad jurídica al momento de presentación de la oferta.
n) Cuando los oferentes realicen modificaciones a los ítems o supriman algún aspecto relacionado en las condiciones de la convocatoria o adendas.
o) La NO presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta, de acuerdo a lo establecido en la ley 1882 de 2018, articulo 5, parágrafo 3, cuando se pida dentro del proceso.
p) Cuando los valores de la oferta económica (anexo 2) sobrepase los valores establecidos por la entidad.

q) Y las demás contempladas en la Ley.

6. ALCANCE DEL OBJETO:

6.1. ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

1. Suministrar los repuestos y equipos informáticos a la ESE ISABU
2. Cumplir con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por la E.S.E. ISABU.
3. Sostener los precios enunciados en la propuesta, durante el plazo contractual.
4. Cotizar conforme a los precios del mercado los repuestos y equipos informáticos que se requieran para su adquisición por necesidad del servicio.
5. Suministrar los repuestos y equipos informáticos cotizados en un término no superior a quince (15) días previa solicitud del supervisor del contrato.
6. Suministrar los repuestos y equipos informáticos solicitados conforme a cantidades y descripciones señaladas por el supervisor del contrato.
7. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
8. Colaborar con la ESE. ISABU en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
9. Garantizar la calidad de los elementos y repuestos informáticos contratados y responder por ellos.
10. Responder por las pérdidas de los productos antes de su entrega a la E.S.E. ISABU, por la originalidad de los productos, los daños y desperfectos de estos, además deberá ofrecer soluciones oportunas en el evento que el material no se ajuste a la calidad ofrecida y/o a la originalidad planteada en su propuesta.
11. Entregar los bienes en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados. Así mismo, los equipos deberán funcionar en coordinación con la infraestructura de tecnología de la ESE ISABU
12. Entregar al área de almacén de la ESE ISABU ubicada en el Hospital Local del Norte, la totalidad de los bienes comprados conforme a las especificaciones técnicas.
13. Garantizar que los elementos entregados sean originales y no homologados, no usados y que cuenten con las garantías técnicas de calidad
14. Presentar informe final de las entregas realizadas a la ESE ISABU

6.2. ACTIVIDADES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. Prestar los servicios y suministrar los bienes acordes con la descripción y las especificaciones del contrato o de seguridad exigida.
3. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en la propuesta la cual hace parte integral del contrato, de acuerdo con las normas legales para suministrar los bienes y servicios.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Adoptar, garantizar y responder por todas las medidas de seguridad necesarias para el suministro de los bienes objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente en la materia.
7. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden y todos los demás inherentes a la ejecución del objeto contratado.
8. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales cuando a ello este obligado, incluido el contenido de la ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013 sobre riesgos laborales.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se hayan requerido.
10. El Contratista deberá acogerse a lo establecido en el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligación de dar cumplimiento a las normas del sistema general de riesgos laborales en especial las siguientes:

11. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
12. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la ejecución del objeto de este contrato.
13. Acepto que he sido informado/a sobre las políticas y procedimientos de seguridad de la información de la empresa y estoy comprometido/a cumplirlas de manera responsable y ética. Entiendo que la seguridad de la información es una responsabilidad compartida y que cualquier violación a las políticas y procedimientos podría resultar en sanciones disciplinarias.
14. Cumplir con la normatividad jurídica y técnica de seguridad y salud en el trabajo, ambiental, de seguridad industrial y con el adecuado manejo y disposición final de residuos.
15. Las demás que correspondan a la naturaleza del objeto contractual.

6.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La descripción técnica detallada y completa de la necesidad contiene las especificaciones y alcance del objeto contractual a desarrollar. En este documento se encuentran cada uno de los insumos requeridos con sus respectivas especificaciones.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Disco duro SSD 240 Gb, 2,5", 3D NAND, SATA 6 6Gb/seg, Lectura 530 Mb/s, Escritura 450 Mb/s, Resistencia a golpes 1500G / 0,5ms
2	Disco duro SATA interno de 1 Tb, 2,5", Sata 6,0 Gb/seg, 5400 rpm, bufer 128 Mb, latencia 5,56 ms, fiabilidad 600 000 horas.
3	Disco Duro Externo de 2 Tb, USB 3.2 Gen2 x2 Tipo-C (USB 20Gbps), Lectura 2000 MB/s, Escritura 2000 MB/s, temperatura 5°C(41°F) - 50°C (122°F).
4	Memoria RAM de 8 Gb DDR4 para PC de escritorio reconocidas por su calidad
5	Memoria RAM de 8 Gb DDR4 para Portátil marcas reconocidas por su calidad
6	Monitor Tamaño de pantalla: 27 pulgadas, Panel plano (TFT) con retroiluminación LED, Resolución: 1920 x 1080 píxeles (Full HD), Relación de aspecto: 16:9, Contraste: 1000:1, Brillo: 250 cd/m², Tiempo de respuesta: 4 ms (gris a gris), Ángulo de visión: 178° horizontal y vertical, Conectividad: HDMI, VGA y salida de auriculares, Otras características: Compatibilidad con montaje VESA de 75 x 75 mm, modo de ahorro de energía, pantalla sin parpadeo y tecnología Eye Saver Mode para reducir la fatiga ocular.
7	Monitor Tamaño de pantalla de 23 pulgadas. Panel plano (TFT) con retroiluminación LED Resolución: 1920 x 1080 píxeles (Full HD), Relación de aspecto: 16:9 , Contraste: 1000:1, Brillo: 250 cd/m², Tiempo de respuesta: 5 ms (gris a gris), Ángulo de visión: 178° horizontal y vertical, Conectividad: VGA y DisplayPort, Otras características: Compatibilidad con montaje VESA de 100 x 100 mm, soporte ajustable en altura, modo de ahorro de energía y certificación Energy Star 7.0.
8	Patch Cord certificados, de 50 cms Multifilar ultradelgado solo cobre, marcas reconocidas por su calidad
9	Patch Cord certificados, de 1 mt Multifilar ultradelgado solo cobre, marcas reconocidas por su calidad
10	Tornillos M6 Para Rack con tuerca tipo canastilla M6 para montaje en rack
11	Adaptador Lan Ethernet Gigabit Velocidad de transferencia de datos: 10/100/1000 Mbps Interfaz: USB 3.0 tipo A macho, RJ45 hembra, Alimentación: a través del puerto USB, Compatibilidad del sistema operativo: Windows 10/8.1/8/7/Vista/XP, Mac OS X 10.6/10.7/10.8/10.9/10.10/10.11, Linux, Dimensiones: 71 mm x 26 mm x 16.2 mm, Peso: 28.6 gramos, Certificaciones: CE, FCC, RoHS.
12	Hub Multipuertos Usb 3.0 Carcaza Aluminio 4 Puertos

13	Regleta eléctrica tipo rack grado hospitaliro, Capacidad: 15 amperios, Voltaje: 120 V CA, 50/60 Hz, Salidas: 12 tomas de corriente NEMA5-15R (6 en la parte frontal y 6 en la parte trasera), Diseño: montaje en rack de 1U con carcasa de metal duradera, Protección contra sobretensiones: protección contra sobretensiones de 1800 julios con supresión de ruido EMI/RFI, Interruptor de encendido/apagado: interruptor iluminado de encendido/apagado con protección accidental, Circuitos de entrada y salida: fusibles reemplazables de 15 amperios para una fácil reparación, Longitud del cable: 3 metros, Dimensiones: 44 mm x 432 mm x 89 mm, Peso: 2.7 kg, Certificaciones: RoHS, UL, cUL
14	Combo Diseño: teclado de tamaño completo con teclado numérico y teclas de función, Tecnología de teclas: teclas de perfil bajo y cóncavas que proporcionan una experiencia de escritura cómoda y silenciosa, Interfaz: USB plug-and-play, compatible con sistemas operativos Windows y Mac, Resistente a derrames: teclado resistente a derrames con orificios de drenaje incorporados, Soporte inclinable: patas plegables ajustables que proporcionan una inclinación cómoda del teclado, Longitud del cable: 1.5 metros, Dimensiones: 450 mm x 155 mm x 23.5 mm, Peso: 550 gramos, Certificaciones: RoHS, WEEE.1 año de garantía. Sensor: óptico de alta definición, Resolución: 1000 DPI, Número de botones: 3 (botón de desplazamiento incluido), Diseño: ambidiestro con forma curvada y superficie suave al tacto, Conexión: USB plug-and-play, Compatibilidad: Windows, Mac y Linux, Longitud del cable: 1.8 metros, Dimensiones: 62 mm x 113 mm x 38 mm, Peso: 90 gramos, Certificaciones: RoHS, CE, FCC
15	Bateria interna Lenovo V330-14ikb Battery Type: Li-ion, Voltage: 7.6V / 7.7V Capacity: 30Wh Original
16	Cargador Lenovo ADLX65CCGU2A, 20V 3.25 Amp 65W
17	Cables VGA marcas conocidas por su calidad.
18	Cable De Red Patch Cord 5 Metros certificado 100% cobre Categoría 6a Terminal Rj45
19	Cable De Red Patch Cord 10 Metros certificado 100% cobre Categoría 6a Terminal Rj45
20	Resolución de video de alta definición: 1080p Full HD, Sensor de imagen de alta calidad: CMOS, Iluminación infrarroja: permita la visión nocturna hasta una distancia de 20 metros
21	Lente varifocal, Función de amplio rango dinámico (WDR), Tecnología Turbo HD: Diseño resistente a la intemperie.
22	Puertos48 puertos RJ-45 10/100/1000, 4 puertos SFP 1/10 GbE, Capacidad de conmutación 176 Gbps, Velocidad 130,95 Mpps, máximo, Memoria y procesador ARM Cortex-A9 a 800 MHz 512 MB SDRAM, 256 MB flash 1,5 MB paquete de búfer, Administracion Portal Web, Via Web, gestor SNMP Peso 3,13 kg Dimensiones del producto 4,39 x 44,25 x 28,24 cm
23	Pad Mouse Ergonómico Con Soporte Gel @gs
24	Memoria Nvm M.2 2280, PCI-Express 3.0 x4, NVMe 1.3, 256GB, Sequential Read Speed: up to 1700 MB/s, Sequential Write speed: up to 1100 MB/s, HMB (Host Memory Buffer) supported, TRIM & S.M.A.R.T supported
25	Caddy Hdd - Ssd 9.5mm Para Disco Duro De Portátil
26	Caddy Hdd - Ssd 12.7mm Para Disco Duro De Portátil
27	Cable Adaptador Disco Duro 2.5" Hdd/ssd Sata A Usb 3.0
28	Memorias USB de 32 Gb de marca reconocida por su calidad
29	Adaptador HDMI a VGA, permite Conversión De Señales Hdmi Digitales A Un Dispositivo Vga Analógico (Solo Video) Con Un Chipset Ic.Admite Un Ancho De Banda De 165Mhz / 1.65Gbps Por Canal (6.75Gbps En Todos Los Canales) Para Hdmi.Admite Salida De Video Analógico Hasta 1600 X 1200 (Uxga) Y 1080P Con Dac De 10 Bits.Plug & Play Sin La Necesidad De Instalar Un Controlador De Software
30	Cable Display Port A HDMI 1080P 10,8Gbps
31	Adaptador DisplayPort a VGA
32	Kit De Reparación De Celulares Y Dispositivos Truper
33	Crema Pasta Disipadora Refrigerante 25 Gr
34	Limpiador de pantallas
35	DEWALT Sopladora-Aspiradora 800W 0-16000Rpm Modelo DWB800-B3

36	Batería Pila Cr2032 Original Litio 3V
37	switch de capa 3 apilable de 48 puertos RJ-45 Gigabit Ethernet con soporte PoE Clase 4 (hasta 30 W por puerto), que cuente con **4 ranuras uplink SFP+/SFP56** compatibles con velocidades de 1/10/25/50 Gbps, con capacidad de apilamiento de hasta 10 unidades en modo virtual (VSF) para garantizar redundancia y alta disponibilidad, con una capacidad de switching mínima de 880 Gbps y un rendimiento de reenvío superior a 650 Mpps, que disponga de fuentes de poder y ventiladores intercambiables en caliente, soporte de seguridad avanzada (802.1X, ACLs, MACsec), VLANs, QoS, routing dinámico (OSPF, BGP, VRF, EVPN-VXLAN) y administración centralizada; adicionalmente se deben incluir los cables DAC o módulos de fibra necesarios para la interconexión de los switches en alta disponibilidad mediante enlaces de al menos 10 Gbps bidireccionales
38	Módulos de fibra SFP+/SFP56 de 10 Gbps para uplinks de switches de core (para poblar los 4 uplinks de cada switch)
39	Cable DAC o módulo de fibra con patchcord para interconexión directa entre los 2 switches de core en modo alta disponibilidad (VSF)
40	SERVIDOR DELL R640 Ram de 32 gb PC4-21300R 2RX4 DDR4 RDIMM Registered ECC tipo registered Buffered para servidor dell.
41	SERVIDOR DELL R640 Disco duro dell SSD SAS de 3.84TB para servidor dell PowerEdge R640 de 2.5 pulgadas (SFF Small for factor), velocidad de 12 gb, incluido Caddy para instalar en chasis y firmware original de dell.
42	SERVIDOR DELL R640 Licencias Microsoft Windows Server 2022 16C Standard ROK y 1 paquete de 4 cores adicionales.
43	SERVIDOR HP ProLiant DL180 Gen10 Ram de 32 gb DDR4 registered ECC (RDIMM) a 3200 MT/s marca samsung para que sea compatible con las memorias ya instaladas.
44	SERVIDOR HP ProLiant DL180 Gen10 Disco duro SSD Hewlett Packard de 3.84TB - SATA 6 gb para servidor hp proliant dl180 g10 de 2.5 pulgadas (SFF Small for factor), velocidad de 12 gb, incluido Caddy HP Smart Carrier Gen10 para instalar en chasis y firmware optimizado para servidor hp.
45	SERVIDOR HP ProLiant DL180 Gen10 Licencias Microsoft Windows Server 2022 16C Standard ROK y 2 paquetes de 4 cores adicionales.
46	SERVIDOR QNAP TVS-1271U-RP Disco duro Seagate IronWolf Pro 14TB (ST14000NE0008) HDD SATA de 6 Gbps de 3.5 pulgadas. Deben ser de la misma marca para garantizar el correcto funcionamiento e integración con los discos instalados actualmente.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION	
OBJETO	**SUMINISTRO DE PARTES Y REPUESTOS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA E.S.E. ISABU.**
VALOR ESTIMADO DE LA COMPRA Y VARIABLE USADA PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN	SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000). Sobre este presupuesto se aplicará todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, si a ello hubiere lugar, con excepción de los que estrictamente correspondan a la ESE ISABU. (Valor establecido según estudio de sector que forma parte integral del presente documento). Respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1418 del 5 de diciembre de 2025.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado mediante actas parciales durante la vigencia del mismo, con base en el monto agotable efectivamente ejecutado, correspondiente a la cantidad de los bienes y servicios suministrados por el Contratista y recibidos a satisfacción de la E.S.E. ISABU, y según los valores unitarios (Incluido IVA) de la oferta del Contratista aceptados por el Contratante. Cada pago estará condicionado a la presentación por parte del contratista de la respectiva factura o cuenta de cobro, conforme al precio ofertado, y será requisito indispensable la entrega de los informes de actividades correspondientes, así como la certificación de cumplimiento emitida por el Supervisor del contrato. Ningún pago podrá efectuarse sin el cumplimiento de estos requisitos, los cuales son condición sine qua non para

	su reconocimiento y trámite. Es de advertir que una vez legalizada la respectiva cuenta con todos los soportes requeridos, la E.S.E ISABU pagara las mismas dentro del término máximo de noventa (90) días siguientes, previa: 1. presentación de cuenta de cobro o factura con sus respectivos soportes de cumplimiento durante el periodo a cobrar, 2. Soportes de pago al SGSSS del periodo susceptible de cobro de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018 y, 3. Constancia de cumplimiento expedida por quien ejerza la supervisión del contrato. PARÁGRAFO: Los pagos se efectuarán de acuerdo al flujo de caja que presente la Empresa.
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL	Las actividades previstas en el presente estudio se deben desarrollar en el Municipio de Bucaramanga, el cual para todos los efectos legales será el domicilio contractual.
SUPERVISIÒN O INTERVENTORIA	El supervisor del contrato se designará por parte del gerente de la ESE ISABU, al momento de suscribir el contrato mediante comunicación escrita.
RUBRO PRESUPUESTAL	2120201003- Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).

GARANTIAS EXIGIBLES

De conformidad con el Manual de Contratación y atendiendo a la naturaleza del presente objeto contractual, su alcance y obligaciones, así como los riesgos establecidos en el presente, la ESE ISABU determinar exigir los siguientes amparos:

		SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
COBERTURA EXIGIBLE	Garantía de seriedad del ofrecimiento		**X**	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Por plazo mínimo de noventa (90) días calendario o el que en cada caso considere la ESE ISABU, para garantizar la seriedad de la propuesta.
	Cumplimiento del contrato	**X**		Quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
	Estabilidad y Calidad de Obra		**X**	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la entrega de la obra. En caso de que la obra comprometa la estructura de la planta física de la E.S.E. ISABU, la vigencia será aumentada en dos (2) años más.
	Correcto manejo e inversión del anticipo o pago anticipado		**X**	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo o pago anticipado, en dinero o en especie para la ejecución del contrato.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
	Pago de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	**X**		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y tres (3) años más
	Responsabilidad civil contractual y extracontractual		**X**	Su cuantía no será inferior: a) Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.	Por la vigencia del contrato
	De responsabilidad medica		**X**	No inferior a 200 SMMLV	Por la vigencia del contrato y tres (3) años más.
	Correcto funcionamiento de los equipos		**X**	Se determinará en cada caso con sujeción a los términos del contrato con referencia al valor final del bien.	Se determinará en cada caso con sujeción a los términos del contrato con referencia al valor final del bien.
	Calidad de los bienes	**X**		Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

	Calidad del servicio	X		Quince por ciento (15%) de valor total del contrato.	Vigencia de un (1) año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.	

Lo anterior, debido a que la contratación del objeto del presente estudio puede presentar los siguientes riesgos:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir).	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	Bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	Menor	2	Bajo	Si	Entidad contratante secretaria gestora	Actividades de Seguimiento	Continuamente
2	General	Interno	Planeación	Económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	Menor	2	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	Insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	Actividades de Seguimiento	Continuamente

3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	Menor	2	Bajo	Si	Contratista	Actividades de Seguimiento	Continuamente
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo	2	Insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	Actividades de Seguimiento	Continuamente
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo	1	Insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	Actividades de Seguimiento	Continuamente
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de calidad en los bienes o servicios suministrados	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	Bajo	Entidad contratante	Transferir el riesgo	1	Insignificante	1	Bajo	Si	Entidad contratante secretaria gestora	Actividades de Seguimiento	Continuamente

7	General	Interno	Planeación	Económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	Evitar el riesgo	1	Insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	Actividades de Seguimiento	Continuamente

Por último, se informa que debe allegar los documentos antes de la 1:00 de la tarde, del día quince (15) de diciembre de 2025.

En aras de garantizar la contratación, solicitamos muy amablemente el envío de esta documentación en su totalidad al correo electrónico jefeoficinajuridica@isabu.gov.co **se solicita a los oferentes que dichos correos se alleguen de manera independiente no como respuesta de la invitación oficial que reciban, a su vez se les informa que por la capacidad de recibo del correo dispuesto que es de 50 megas, para el efecto si la correspondiente oferta técnico económica supera dicha capacidad se deberán allegar varios correos identificados como parte uno parte dos y así sucesivamente.**

HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON
GERENTE ESE ISABU

Proyectó Aspectos Jurídicos: Yuli Andrea Páez Sanabria *Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE ISABU*
Revisó y Aprobó: Paula Andrea Quitian Muñoz *Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE ISABU*.

ANEXO No. 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores:
E.S.E INSTITUO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU
Ciudad

REF: INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA "SUMINISTRO DE PARTES Y REPUESTOS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA E.S.E. ISABU."

El suscrito _____ como representante legal (o apoderado) de _____, de conformidad con lo requerido en INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA, presentó oferta y solicitó ser evaluado para la adjudicación del CONTRATO cuyo Objeto es _____ en desarrollo de la mencionada invitación. En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y del pliego de condiciones. Declaro así mismo:

A. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
B. Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado la invitación, sus anexos, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
C. Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.
E. Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incursas en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o la invitación, para celebrar contratos con la ESE ISABU.
F. Que NO hemos sido sancionados, por incumplimiento de contratos, que genere inhabilidad para contratar.
G. Que la presente oferta tiene una vigencia de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
H. Que el valor de la propuesta asciende a ($_____) y el plazo de ejecución del contrato es de _____ (___).
I. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios, debidamente numerados.
L. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Nombre: ----------
Nit o C.C. No.---------- de----------
Dirección: ----------
Teléfono: ----------
Correo electrónico: ----------
Ciudad: ----------

Atentamente,

FIRMA _____
REPRESENTANTE LEGAL

OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	VR UNITARIO INCLUIDO EL IVA
1	Disco duro SSD 240 Gb, 2,5", 3D NAND, SATA 6 6Gb/seg, Lectura 530 Mb/s, Escritura 450 Mb/s, Resistencia a golpes 1500G / 0,5ms	
2	Disco duro SATA interno de 1 Tb, 2,5", Sata 6,0 Gb/seg, 5400 rpm, bufer 128 Mb, latencia 5,56 ms, fiabilidad 600 000 horas.	
3	Disco Duro Externo de 2 Tb, USB 3.2 Gen2 x2 Tipo-C (USB 20Gbps), Lectura 2000 MB/s, Escritura 2000 MB/s, temperatura 5°C(41°F) - 50°C (122°F).	
4	Memoria RAM de 8 Gb DDR4 para PC de escritorio reconocidas por su calidad	
5	Memoria RAM de 8 Gb DDR4 para Portátil marcas reconocidas por su calidad	
6	Monitor Tamaño de pantalla: 27 pulgadas, Panel plano (TFT) con retroiluminación LED, Resolución: 1920 x 1080 píxeles (Full HD), Relación de aspecto: 16:9, Contraste: 1000:1, Brillo: 250 cd/m², Tiempo de respuesta: 4 ms (gris a gris), Ángulo de visión: 178° horizontal y vertical, Conectividad: HDMI, VGA y salida de auriculares, Otras características: Compatibilidad con montaje VESA de 75 x 75 mm, modo de ahorro de energía, pantalla sin parpadeo y tecnología Eye Saver Mode para reducir la fatiga ocular.	
7	Monitor Tamaño de pantalla de 23 pulgadas. Panel plano (TFT) con retroiluminación LED Resolución: 1920 x 1080 píxeles (Full HD), Relación de aspecto: 16:9 , Contraste: 1000:1, Brillo: 250 cd/m², Tiempo de respuesta: 5 ms (gris a gris), Ángulo de visión: 178° horizontal y vertical, Conectividad: VGA y DisplayPort, Otras características: Compatibilidad con montaje VESA de 100 x 100 mm, soporte ajustable en altura, modo de ahorro de energía y certificación Energy Star 7.0.	
8	Patch Cord certificados, de 50 cms Multifilar ultradelgado solo cobre, marcas reconocidas por su calidad	
9	Patch Cord certificados, de 1 mt Multifilar ultradelgado solo cobre, marcas reconocidas por su calidad	
10	Tornillos M6 Para Rack con tuerca tipo canastilla M6 para montaje en rack	
11	Adaptador Lan Ethernet Gigabit Velocidad de transferencia de datos: 10/100/1000 Mbps Interfaz: USB 3.0 tipo A macho, RJ45 hembra, Alimentación: a través del puerto USB, Compatibilidad del sistema operativo: Windows 10/8.1/8/7/Vista/XP, Mac OS X 10.6/10.7/10.8/10.9/10.10/10.11, Linux, Dimensiones: 71 mm x 26 mm x 16.2 mm, Peso: 28.6 gramos, Certificaciones: CE, FCC, RoHS.	
12	Hub Multipuertos Usb 3.0 Carcaza Aluminio 4 Puertos	
13	Regleta eléctrica tipo rack grado hospitaliro, Capacidad: 15 amperios, Voltaje: 120 V CA, 50/60 Hz, Salidas: 12 tomas de corriente NEMA5-15R (6 en la parte frontal y 6 en la parte trasera), Diseño: montaje en rack de 1U con carcasa de metal duradera, Protección contra sobretensiones: protección contra sobretensiones de 1800 julios con supresión de ruido EMI/RFI, Interruptor de encendido/apagado: interruptor iluminado de encendido/apagado con protección accidental, Circuitos de entrada y salida: fusibles reemplazables de 15 amperios para una fácil reparación, Longitud del cable: 3 metros, Dimensiones: 44 mm x 432 mm x 89 mm, Peso: 2.7 kg, Certificaciones: RoHS, UL, cUL	
14	Combo Diseño: teclado de tamaño completo con teclado numérico y teclas de función, Tecnología de teclas: teclas de perfil bajo y cóncavas que proporcionan una experiencia de escritura cómoda y silenciosa, Interfaz: USB plug-and-play, compatible con sistemas operativos Windows y Mac, Resistente a derrames: teclado resistente a derrames con orificios de drenaje incorporados, Soporte inclinable: patas plegables ajustables que proporcionan una inclinación cómoda del teclado, Longitud del cable: 1.5 metros, Dimensiones: 450 mm x 155 mm x 23.5 mm, Peso: 550 gramos, Certificaciones: RoHS, WEEE.1 año de garantía. Sensor: óptico de alta definición, Resolución: 1000 DPI, Número de botones: 3 (botón de desplazamiento incluido), Diseño: ambidiestro con forma curvada y superficie suave al tacto, Conexión: USB plug-and-play, Compatibilidad: Windows, Mac y Linux, Longitud del cable: 1.8 metros, Dimensiones: 62 mm x 113 mm x 38 mm, Peso: 90 gramos, Certificaciones: RoHS, CE, FCC	
15	Bateria interna Lenovo V330-14ikb Battery Type: Li-ion, Voltage: 7.6V / 7.7V Capacity: 30Wh Original	
16	Cargador Lenovo ADLX65CCGU2A, 20V 3.25 Amp 65W	
17	Cables VGA marcas conocidas por su calidad.	
18	Cable De Red Patch Cord 5 Metros certificado 100% cobre Categoría 6a Terminal Rj45	

19	Cable De Red Patch Cord 10 Metros certificado 100% cobre Categoría 6a Terminal Rj45	
20	Resolución de video de alta definición: 1080p Full HD, Sensor de imagen de alta calidad: CMOS, Iluminación infrarroja: permita la visión nocturna hasta una distancia de 20 metros	
21	Lente varifocal, Función de amplio rango dinámico (WDR), Tecnología Turbo HD: Diseño resistente a la intemperie.	
22	Puertos48 puertos RJ-45 10/100/1000, 4 puertos SFP 1/10 GbE, Capacidad de conmutación 176 Gbps, Velocidad 130,95 Mpps, máximo, Memoria y procesador ARM Cortex-A9 a 800 MHz 512 MB SDRAM, 256 MB flash 1,5 MB paquete de búfer, Administracion Portal Web, Via Web, gestor SNMP Peso 3,13 kg Dimensiones del producto 4,39 x 44,25 x 28,24 cm	
23	Pad Mouse Ergonómico Con Soporte Gel @gs	
24	Memoria Nvm M.2 2280, PCI-Express 3.0 x4, NVMe 1.3, 256GB, Sequential Read Speed: up to 1700 MB/s, Sequential Write speed: up to 1100 MB/s, HMB (Host Memory Buffer) supported, TRIM & S.M.A.R.T supported	
25	Caddy Hdd - Ssd 9.5mm Para Disco Duro De Portátil	
26	Caddy Hdd - Ssd 12.7mm Para Disco Duro De Portátil	
27	Cable Adaptador Disco Duro 2.5" Hdd/ssd Sata A Usb 3.0	
28	Memorias USB de 32 Gb de marca reconocida por su calidad	
29	Adaptador HDMI a VGA, permite Conversión De Señales Hdmi Digitales A Un Dispositivo Vga Analógico (Solo Video) Con Un Chipset Ic.Admite Un Ancho De Banda De 165Mhz / 1.65Gbps Por Canal (6.75Gbps En Todos Los Canales) Para Hdmi.Admite Salida De Video Analógico Hasta 1600 X 1200 (Uxga) Y 1080P Con Dac De 10 Bits.Plug & Play Sin La Necesidad De Instalar Un Controlador De Software	
30	Cable Display Port A HDMI 1080P 10,8Gbps	
31	Adaptador DisplayPort a VGA	
32	Kit De Reparación De Celulares Y Dispositivos Truper	
33	Crema Pasta Disipadora Refrigerante 25 Gr	
34	Limpiador de pantallas	
35	DEWALT Sopladora-Aspiradora 800W 0-16000Rpm Modelo DWB800-B3	
36	Batería Pila Cr2032 Original Litio 3V	
37	switch de capa 3 apilable de 48 puertos RJ-45 Gigabit Ethernet con soporte PoE Clase 4 (hasta 30 W por puerto), que cuente con **4 ranuras uplink SFP+/SFP56** compatibles con velocidades de 1/10/25/50 Gbps, con capacidad de apilamiento de hasta 10 unidades en modo virtual (VSF) para garantizar redundancia y alta disponibilidad, con una capacidad de switching mínima de 880 Gbps y un rendimiento de reenvío superior a 650 Mpps, que disponga de fuentes de poder y ventiladores intercambiables en caliente, soporte de seguridad avanzada (802.1X, ACLs, MACsec), VLANs, QoS, routing dinámico (OSPF, BGP, VRF, EVPN-VXLAN) y administración centralizada; adicionalmente se deben incluir los cables DAC o módulos de fibra necesarios para la interconexión de los switches en alta disponibilidad mediante enlaces de al menos 10 Gbps bidireccionales	
38	Módulos de fibra SFP+/SFP56 de 10 Gbps para uplinks de switches de core (para poblar los 4 uplinks de cada switch)	
39	Cable DAC o módulo de fibra con patchcord para interconexión directa entre los 2 switches de core en modo alta disponibilidad (VSF)	
40	SERVIDOR DELL R640 Ram de 32 gb PC4-21300R 2RX4 DDR4 RDIMM Registered ECC tipo registered Buffered para servidor dell.	
41	SERVIDOR DELL R640 Disco duro dell SSD SAS de 3.84TB para servidor dell PowerEdge R640 de 2.5 pulgadas (SFF Small for factor), velocidad de 12 gb, incluido Caddy para instalar en chasis y firmware original de dell.	
42	SERVIDOR DELL R640 Licencias Microsoft Windows Server 2022 16C Standard ROK y 1 paquete de 4 cores adicionales.	

43	SERVIDOR HP ProLiant DL180 Gen10 Ram de 32 gb DDR4 registered ECC (RDIMM) a 3200 MT/s marca samsung para que sea compatible con las memorias ya instaladas.	
44	SERVIDOR HP ProLiant DL180 Gen10 Disco duro SSD Hewlett Packard de 3.84TB - SATA 6 gb para servidor hp proliant dl180 g10 de 2.5 pulgadas (SFF Small for factor), velocidad de 12 gb, incluido Caddy HP Smart Carrier Gen10 para instalar en chasis y firmware optimizado para servidor hp.	
45	SERVIDOR HP ProLiant DL180 Gen10 Licencias Microsoft Windows Server 2022 16C Standard ROK y 2 paquetes de 4 cores adicionales.	
46	SERVIDOR QNAP TVS-1271U-RP Disco duro Seagate IronWolf Pro 14TB (ST14000NE0008) HDD SATA de 6 Gbps de 3.5 pulgadas. Deben ser de la misma marca para garantizar el correcto funcionamiento e integración con los discos instalados actualmente.	

NOTA: La carga tributaria e impositiva del contrato estará a cargo del contratista, por consiguiente el proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones establecidos por el ordenamiento jurídico y por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato, las actividades y bienes que de él se deriven, los gravámenes Ordenanzales, Municipales y de Ley a que haya lugar, así como la totalidad de costos directos e indirectos que pueda generar el contrato, su ejecución, liquidación y lo relacionado en general con el proceso contractual.

Valor Total en Números: _____
Valor Total en Letras: _____
FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
DIRECCIÓN
TELÉFONO E-MAIL

ANEXO No. 03
AUTORIZACION CONSULTA DE INHABILIDADES LEY 1918 DE 2018

Ciudad y fecha

Señores:
E.S.E INSTITUO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU
Ciudad

REFERENCIA: Autorización consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018 por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

Yo, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, identificado con la cédula de ciudanía Número de la cédula de Lugar de expedición de la cédula, obrando en representación del Nombre de la empresa, con _Número NIT; autorizo previa, expresamente y por escrito a la ESE ISABUA, identificado con el NIT.800.084.206-2, para que realice dentro del procedimiento tendiente a la celebración de un contrato, la consulta en el Registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes establecido por la Ley 1918 de 2018.

La anterior autorización, se otorga en virtud de lo señalado en el artículo primero del Decreto 753 de 2019, reglamentario de la Ley 1918 de 2018 y de la misma se dejará constancia dentro del expediente contractual de la Alcaldía de Bucaramanga; así mismo, se autoriza a la ESE ISABU, para que realice durante el término del plazo contractual y con ocasión del posible contrato a suscribir, la respectiva consulta en el registro público, durante el tiempo que dure la relación contractual con la entidad y se mantenga una relación directa y/o habitual con niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en el desempeño de mis obligaciones contractuales.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y demás normatividad relacionada, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL,
C.C.Número de la cédula de Lugar de expedición de la cédula.
REPRESENTANTE LEGAL,
Nombre de la empresa,
_Número NIT

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (SARLAFT/FPADM)

Bucaramanga, xxxxxx de 202X

Señores
ESE-ISABU
OFICINA ASESORA JURIDICA
Bucaramanga

REFERENCIA: Proceso No. XX-XXX-00X-202X
OBJETO CONTRACTUAL: XXXXXX.

El suscrito _____ (*nombre del interesado*), identificado con cédula de ciudadanía No. _____ (*número de documento de Identidad*) y en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad _____ *(nombre de la persona jurídica*), identificada con Nit. No. _____ *(Incluir Número de Identificación Tributaria*) manifiesto que para dar cumplimiento a lo señalado en las normas internas y externas que regulan lo concerniente a la Prevención del Lavado de Activos, de la Financiación del Terrorismo y de la Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFT/FPADM), declaro como proponente y bajo la gravedad de juramento:

1. Que mis recursos o los recursos de la persona jurídica que represento provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de la actividad comercial que desarrollo/a la persona jurídica que represento; por lo tanto, no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.

2. Que, ni yo, ni la persona jurídica que represento he/ha efectuado operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.

3. Que la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico que se llegare a celebrar con el Instituto de Salud de Bucaramanga, no contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.

4. Que yo y la persona jurídica que represento cumplo/cumple con las normas sobre Prevención del Lavado de Activos, de la Financiación del Terrorismo y de la Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFT/FPADM), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control que se derivan de las disposiciones legales.

5. Que ni yo o la persona jurídica que represento, ni sus accionistas, asociados o socios se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional o la lista OFAC u otras listas restrictivas y/o vinculantes de cualquier otra autoridad local, extranjera o internacional, quedando el Instituto

de Salud de Bucaramanga-ISABU facultado para efectuar las validaciones que considere pertinentes en dichas listas y para dar por terminada cualquier relación jurídica o contractual sí verifica que yo o alguna de las personas mencionadas se encuentra incluida en dichas listas.

6. Que no existe contra mí o contra la persona jurídica que represento ni sus accionistas, asociados o socios investigaciones en curso, ni indagaciones, imputaciones, ni hemos sido sindicados, o condenados por los delitos de LAFT/FPADM, sus delitos fuente, ni poseemos antecedentes disciplinarios, sanciones y/o inhabilidades ante la Procuraduría General de la Nación y/o Contraloría General de la República, quedando el Instituto de Salud de Bucaramanga-ISABU facultado para efectuar las validaciones que considere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales o internacionales y para dar por terminada cualquier relación jurídica o contractual sí verifica que yo o alguna de las personas mencionadas tienen investigaciones o procesos, o existen informaciones en dichas bases de datos públicas que puedan colocar al municipio de Bucaramanga frente a un riesgo legal o de reputación.

7. Que me obligo a notificar de inmediato al Instituto de Salud de Bucaramanga-ISABU, sobre cualquier cambio con respecto a las situaciones declaradas, informando las medidas que se tomarán para mitigar las consecuencias que de ello pueda dar lugar, así como de cualquier tipo de señal de alerta, señalamiento o hallazgo que pueda representar un riesgo de LAFT/FPADM. Aceptando que estas circunstancias pudiesen constituir causal de terminación de cualquier contrato que se suscriba.

8. Que de manera voluntaria, previa, expresa, informada e inequívoca autorizo al Instituto de Salud de Bucaramanga-ISABU o a quien ostente en el futuro la calidad de Responsable o Encargado el tratamiento de datos personales para que mis datos y los de las personas que represento sean consultados en cualquier fuente, base privada o pública, para recolectar, almacenar, analizar, transmitir los datos personales con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente y las órdenes impartidas por autoridades administrativas o judiciales para la prevención, detección, control y administración de los riesgos asociados a las conductas o delitos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) y Corrupción, Opacidad, Fraude y Soborno (COFS),

La presente certificación se expide en_a los_____(__), días del mes de_____, del año 202__, para efectos del proceso de selección y para los fines de la celebración del contrato, si a este hay lugar.

Cordialmente,

_____
FIRMA Y HUELLA:
Nombre del Representante Legal o persona natural: _____
Razón Social:_____
Nit o cc. _____
Dirección:_____
Ciudad:_____
c.c.XXXXX

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Por medio de la presente declaro bajo la gravedad de juramente que ni el suscrito ni _____, identificada con NIT. _____ entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993 en el decreto 128 de 1976, 1150 de 2007 1474 de 2011, y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en Art. 44 numeral. 1º del Estatuto Contractual. Declaro bajo gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Bucaramanga, a los _____ días del mes de _____de 202X.

Firma:

_____

Firma del representante legal del proponente Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C X C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

EN MI CALIDAD DE REPRESÉNTATE LEGAL DE _____ NIT. _____

CERTIFICO

Que la empresa _____ con numero de NIT _____, está cumpliendo con las obligaciones de parafiscales, las del sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar y servicios nacionales de aprendizaje SENA. _____ se encuentra a paz y salvo por concepto de:

1. Pensiones y aportes a caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicios nacional de aprendizaje SENA, correspondiente al mes de _____ del 202X.
2. Aportes a salud correspondiente al mes de _____ del 202X.

La presente certificación se expide en Bucaramanga Santander a los ____ días del mes de _____ del 202X, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 734 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

Conforme a lo descripto en párrafos anteriores me permito acreditar mediante planilla de pago la cual adjunto al presente documento como soporte.

La presente se expide a los _____ días del mes de _____ de 202X.

_____
Firma del representante legal del proponente Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C X C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores:
E.S.E INSTITUO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO
- [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

[Xxxxxxxxxxxxxxx Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1.Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la ESE ISABU para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2.No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR información].

3.Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4.Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación xxxxxxxxxxx [Insertar información].

5.Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación xxxxxxxxxxxxxxxxx [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6.Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7.Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los xxxxxxx días del mes de xxxxxxxxxxxxxx de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información